

## V. Anuncios

### A. Contratación del Sector Público

#### COMUNIDAD DE MADRID

**15910** *Resolución de la Gerencia del Hospital Universitario Severo Ochoa, por la que se dispone la publicación de la formalización del contrato "Suministro de prótesis de cadera y sustitutos óseos para el Hospital Universitario Severo Ochoa".*

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Sanidad. Hospital Universitario Severo Ochoa.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.
- c) Número de expediente: PA 38/2016.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.madrid.org/contratos.publicos>.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Suministros.
- b) Descripción: Suministro de prótesis de cadera y sustitutos óseos para el Hospital Universitario Severo Ochoa.
- c) Lote: Sí, 17.
- d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 33184100-4.
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: DOUE, BOE, BOCM Y Perfil del contratante.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 13/08/2016.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 312.540,42 euros.

5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 148.828,77 euros. Importe total: 163.711,65 euros.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 18 de enero de 2017.
- b) Fecha de formalización del contrato: 20 de febrero de 2017.
- c) Contratista: Waldemar Link España, S.A.U. (lotes 1,2 y 6) por importe de 35.183,64 euros; B. Braun Surgical, S.A.U. (lotes 3,4 y 5) por importe de 48.664,00 euros; Johnson & Johnson, S.A. (lotes 8,10) por importe de 5.177,70 euros; MBA Incorporado, S.L.(lotes 9 y 16) por importe de 2.548,70 euros; Exclusivas Quirúrgicas Teko, S.L. (lotes 13 y 14) por importe de 8.690,00 euros; Heraeus, S.A. (lote 15) por importe de 2.942,50 euros; Diacex Servicios Médicos, S.L. (lote 17) por importe de 6.387,00 euros.
- d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 100.211,13 euros. Importe total: 109.593,54 euros.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Por cumplir todos los requisitos exigidos en los pliegos y por ser las empresas que han presentado la oferta más

ventajosa económica y técnicamente una vez ponderados los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, todo ello conforme al art. 151 del Texto refundido del Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (TRLCSP).

Leganés, 28 de febrero de 2017.- El Director Gerente, Domingo del Cacho Malo.

ID: A170015277-1